

# POLÍTICA DE CALIDAD

## POLÍTICA DE CALIDAD DE CINTUBEX, S.L.

- 1.- **Los clientes** son el centro y la razón de ser de la Compañía y el objetivo fundamental es cumplir con los requisitos para lograr su plena satisfacción.
- 2.- La Compañía mantendrá **los stocks** adecuados para poder suministrar en un plazo prácticamente inmediato cualquier producto de su catálogo general.
- 3.- La Compañía intentará siempre **atender la demanda** del cliente, incluso en el caso de productos que no estén en catálogo. No existe un NO para el cliente.
- 4.- El cliente puede tener **urgencias**. La Compañía dará el servicio continuo y permanente.
- 5.- La Compañía, pensando en sus clientes, exigirá a sus **proveedores** la calidad de producto idónea en cada caso, estableciendo estrictos criterios y exigiendo las certificaciones y homologaciones que sean necesarias.
- 6.- **Los proveedores** se considerarán colaboradores de la Compañía y trabajarán conjuntamente con ella para conseguir la plena satisfacción del cliente.
- 7.- Los productos se suministrarán a los clientes **en perfectas condiciones** de embalaje y presentación, y dando **las máximas garantías** que rigen en el ámbito comercial, contando con el máximo Soporte Técnico (interno y externo).
- 8.- **El precio** es una consecuencia de la calidad del producto y del servicio. La Compañía impedirá por todos los medios desviaciones, tanto al alza como a la baja, de lo que se entiende por precio justo de mercado.
- 9.- Las relaciones de todo **el personal** de la Compañía, tanto con clientes como con proveedores, serán en todo momento ejemplares y dignas de una Compañía con elevado nivel de Calidad de Servicio.
- 10.- El camino elegido por la Compañía para implantar esta política de Calidad se basa en la **Certificación ISO 9001-2015** con lo que se garantiza que todas las acciones, procesos y procedimientos se adecuan a los niveles de calidad que la Compañía se ha impuesto y se encuentran Orientados a la Mejora Continua del Sistema.
- 11.- La Compañía cumple con los requisitos legales que le son aplicables.

APROBADO: DICIEMBRE 2022

Firmado:

Revisión: 11  
Fecha: 31/12/2022

Javier Escoda  
Director General